

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
INMOBILIARIO**

RESOLUCIÓN N° 0001-2024/SBN-DGPE-SDDI

San Isidro, 5 de enero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 1454-2023/SBNSDDI y la Resolución N° 1303-2023/SBN-DGPE-SDDI del 28 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas N° 001-2024/SBN-DGPE-SDDI que corresponden a la I Subasta Pública - 2024, con sus respectivos anexos: Anexo 1 - Relación de predios, Anexo 2 - Carta de presentación (única persona – natural o jurídica), Anexo 2a - Carta de presentación (sociedad conyugal), Anexo 2b - Carta de presentación (para adquirir en copropiedad), Anexo 3 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, Anexo 4 - Modelo de Carta Bancaria, Anexo 5 – Modelo de solicitud de devolución de garantía, Anexo N° 6 - Declaración Jurada de procedencia lícita de fondos, y Anexo N° 7 – Modelo de propuesta económica; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en virtud al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA (en adelante “la Ley”); Decreto Supremo N° 004- 2007-VIVIENDA, publicado el 20 de febrero de 2007, que adscribe a la SBN al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, publicado el 11 de abril de 2021 (en adelante “el Reglamento”), es el Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales es responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los predios estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los predios cuya administración está a su cargo y tiene como finalidad buscar el aprovechamiento económico de los bienes del Estado en armonía con el interés social.
2. Que, conforme a lo establecido en los artículos 51° y 52° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, publicada el 28 de setiembre de 2022, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA (en adelante “el ROF de la SBN”), corresponde a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario – SDDI sustentar y emitir los actos administrativos de disposición de los predios estatales que se encuentren bajo competencia y administración de la SBN, previa conformidad del Superintendente Nacional de Bienes Estatales.

3. Que, de conformidad con el numeral 56.1 del artículo 56º, numerales 57.1 y 57.5 del artículo 57º, numeral 218.1 del artículo 218º y el artículo 219º de “el Reglamento”, concordado con la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN, que regula los “Procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad”, aprobada por Resolución N° 0121-2021/SBN, publicada el 19 de diciembre de 2021 (en adelante “la Directiva N° DIR-00006-2021”), la venta por subasta pública de los predios del Estado, es tramitada y sustentada por la SBN, y será aprobada por resolución de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, debiendo contar con la conformidad del Superintendente, en cumplimiento a lo previsto por el numeral 6.3.1 de la referida Directiva.
4. Que, mediante la Resolución N° 1303-2023/SBN-DGPE-SDDI del 28 de diciembre de 2023, esta Subdirección, aprobó las Bases Administrativas N° 001-2024/SBN-DGPE-SDDI que corresponden a la I Subasta Pública - 2024, con sus respectivos anexos: Anexo 1 - Relación de predios, Anexo 2 - Carta de presentación (única persona – natural o jurídica), Anexo 2a - Carta de presentación (sociedad conyugal), Anexo 2b - Carta de presentación (para adquirir en copropiedad), Anexo 3 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, Anexo 4 - Modelo de Carta Bancaria, Anexo 5 – Modelo de solicitud de devolución de garantía, Anexo N° 6 - Declaración Jurada de procedencia lícita de fondos, y Anexo N° 7 – Modelo de propuesta económica.
5. Que, en ese mismo orden, los literales b. y d. del numeral 6 de las Bases Administrativas N° 001-2024/SBN-DGPE-SDDI, aprobada mediante la Resolución N° 1303-2023/SBN-DGPE-SDDI, que corresponden a la I Subasta Pública – 2024, recoge lo siguiente:

6. CRONOGRAMA

El proceso de venta por subasta pública de los lotes detallados en el Anexo N° 1 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

(...)

b. Presentación de los sobres N° 1 y N° 2: 24 de enero de 2024. Solo de forma presencial en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN: de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

(...)

d. Apertura de sobres N° 1 y calificación de postores: 25 de enero de 2024

Debiendo decir:

6. CRONOGRAMA

El proceso de venta por subasta pública de los lotes detallados en el Anexo N° 1 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

(...)

b. Presentación de los sobres N° 1 y N° 2: **23** de enero de 2024. Solo de forma presencial en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN: de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

(...)

d. Apertura de sobres N° 1 y calificación de postores: **24** de enero de 2024

6. Que, de conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del 22 de enero de 2019, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo que, tal rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.
7. Que, en atención a la normativa expuesta en el párrafo precedente, corresponde rectificar el error material contenido en los literales b. y d. del numeral 6 de las Bases Administrativas N° 001-2024/SBN-DGPE-SDDI, conforme se ha expuesto en el numeral 5 de la presente resolución, ratificando el resto del contenido de las referidas Bases Administrativas en su totalidad.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1993, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008- 2021-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, la Directiva N° DIR-00006-2021, aprobada por Resolución N° 0121-2021/SBN y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del 22 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectificar el error material contenido en los literales b. y d. del numeral 6 de las Bases Administrativas N° 001-2024/SBN-DGPE-SDDI, aprobada mediante la Resolución N° 1303-2023/SBN-DGPE-SDDI, en el siguiente orden:

Dice:

6. CRONOGRAMA

El proceso de venta por subasta pública de los lotes detallados en el Anexo N° 1 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

(...)

b. Presentación de los sobres N° 1 y N° 2: 24 de enero de 2024. Solo de forma presencial en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN: de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

(...)

d. Apertura de sobres N° 1 y calificación de postores: 25 de enero de 2024.

Debe decir:

6. CRONOGRAMA

El proceso de venta por subasta pública de los lotes detallados en el Anexo N° 1 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

(...)

b. Presentación de los sobres N° 1 y N° 2: **23** de enero de 2024. Solo de forma presencial en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN: de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

(...)

d. Apertura de sobres N° 1 y calificación de postores: **24** de enero de 2024.

Artículo 2°. - Poner a disposición del Sistema de Tecnologías de la Información la presente resolución a efectos de que se publique en el portal web de la SBN.

Regístrese y Comuníquese. -

FIRMADO POR:

Subdirector de Desarrollo Inmobiliario

VISADO POR

Profesional de la SDDI

Profesional de la SDDI

Profesional de la SDDI